

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BENAVENTE

Anuncio de aprobación definitiva modificación presupuestaria 4/2022

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 4/2022 bajo la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto.

Con fecha, 8 de junio de 2022, se publicó el anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

No habiéndose producido alegaciones, se considera aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, con el detalle que sigue, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A LAS QUE AFECTA

Aplicación presupuestaria. Transferencia positiva

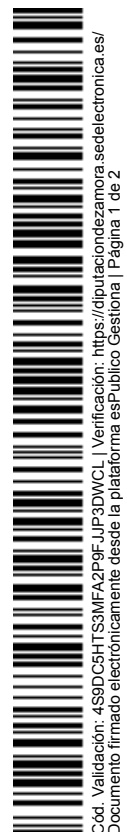
Aplicación presupuestaria	Crédito disponible	Modificación	Crédito disponible tras la modificación
13300.62500 SEÑALES DE TRÁFICO. ELEMENTOS DE SEGURIDAD	10.563,28 €	20.000,00 €	30.563,28 €
TOTAL	10.563,28 €	20.000,00 €	30.563,28 €

Aplicación presupuestaria. Transferencia negativa

Aplicación presupuestaria	Crédito disponible	Modificación	Crédito disponible real tras la modificación
34200.62300 AUTOMATIZACIÓN EDIFICIOS DEPORTIVOS	20.000,00 €	-10.000,00 €	10.000,00 €
92000.62502 MOBILIARIO URBANOS	40.000,00 €	-10.000,00 €	30.000,00 €
TOTAL	60.000,00 €	-20.000,00 €	40.000,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

R-202202018



Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Benavente, 6 de julio de 2022.-El Alcalde.

R-202202018

